

3. La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social

El martes 26 de diciembre de 1978, el Gobierno de Adolfo Suárez puso fin a la ilegalidad de la homosexualidad en España. Hasta entonces se hallaba perseguida por la *Ley 16/1970*, de 4 de agosto, de Peligrosidad y Rehabilitación Social que declaraba:

“...en estado peligroso, y se les aplicarán las correspondientes medidas de seguridad y rehabilitación a [...] los que realicen actos de homosexualidad” (art. 2.3).

Esta norma, junto a la de «escándalo público» fue usada de forma sistemática para la represión de la homosexualidad y la transexualidad en la última etapa de la dictadura franquista. Consideraba a los homosexuales como “peligrosos” que, además de las correspondientes multas, podían ser sometidos a medidas de hasta cinco años de internamiento en establecimientos de reeducación o centros psiquiátricos para la “curación” o rehabilitación de los individuos. La mentalidad del régimen, reflejada en esta ley, trataba a la homosexualidad como una enfermedad contagiosa y a los que la practicaban como enfermos a los que había que curar. Como consecuencia se les aislaba en prisiones o centros psiquiátricos y allí podían permanecer hasta que se les evaluara como “curados”. Los “invertidos sexuales” se dividían en dos clases: los genuinos congénitos (o de nacimiento) y los ocasionales (o viciosos).

El tratamiento penitenciario fue duro, se establecieron dos centros, uno en Badajoz y otro en Huelva, donde se pretendía enviar a los “pasivos” y los “activos” respectivamente. En estos establecimientos se buscaba (como explica el Informe de Amnistía Internacional España: *Poner fin al silencio y a la injusticia*) reconducir la orientación sexual de los presos mediante lo que se denominó terapia de aversión, para lo cual se llegaban a utilizar descargas eléctricas.

Con la entrada de la democracia la ley siguió en vigor, aunque los tribunales no solían aplicarla. El 26 de diciembre de 1978, se eliminó como delito en un debate parlamentario en el que se aprobó con una gran mayoría, la suspensión de algunos artículos de esta Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social, entre ellos los que perseguían la homosexualidad. Pero la Ley no fue derogada completamente hasta siete años después, el 23 de noviembre de 1995.

En junio de 2005, el Congreso de los Diputados hacía posible la aprobación de la Ley 13/2005, que convirtió a España en el tercer país del mundo en dar luz verde al matrimonio homosexual, después de Holanda y Bélgica.